



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1611-2018-UTEA-CU

Abancay, 14 de setiembre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 214-2018-UTEA-OPDU de fecha 03 de setiembre del 2018, remitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, solicitando aprobación y autorización del Proyecto "Mejoramiento y renovación de los servicios de Laboratorio de Cómputo de la Escuela Profesional de Contabilidad" de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 214-2018-UTEA-OPDU de fecha 03 de setiembre del 2018, remitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, solicitando aprobación y autorización del Proyecto "Mejoramiento y renovación de los servicios de Laboratorio de Cómputo de la Escuela Profesional de Contabilidad" de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay, ante ello se solicitó la opinión del Jefe de la Oficina de Información y Comunicación y la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre el estado de funcionamiento y operatividad de los equipos de laboratorio de Cómputo de la Escuela Profesional de Contabilidad, los que amerita la renovación de los equipos por obsolescencia e inoperatividad;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de setiembre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar y autorizar el "Mejoramiento y renovación de los servicios de Laboratorio de Cómputo de la Escuela Profesional de Contabilidad" de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay, cuyo presupuesto asciende a S/. 139,910.00 (Ciento treinta y nueve mil novecientos diez) soles; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1611-2018-UTEA-CU

de Creación Nº 23852, Ley Nº 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral Nº 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 11 de setiembre del 2018 y autorizar el **"Mejoramiento y renovación de los servicios de Laboratorio de Cómputo de la Escuela Profesional de Contabilidad"** de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay, cuyo presupuesto asciende al S/. **139,910.00** (Ciento treinta y nueve mil novecientos diez) soles. Formando parte de la presente resolución en fojas 32.


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección General de Administración realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Makuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.